

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

14827 *Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 16 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia adjudicada, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

El personal funcionario destinado en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Con el fin de que no se demore en exceso la adjudicación de destinos a los/las aspirantes aprobados por el turno libre, aquellos/as aspirantes del turno de promoción interna que opten por continuar en activo en el Cuerpo de procedencia, deberán comunicar, mediante el formulario que se publica en la presente Resolución como anexo II, su intención de acogerse a dicha opción, a través del fax 955031953 o al correo electrónico rrhh.oficinajudicial.cji@juntadeandalucia.es en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento y adjudicación de destino en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

En caso de que el personal funcionario optare por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el personal funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia del Acta de toma de posesión será remitida por el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.

El personal funcionario que opte por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión, tendrá derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas, que hayan sido adjudicadas a los/las aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los/las aspirantes mediante Resolución de 31 de julio de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 2018), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los/las aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.—El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

Gestión Procesal y Administrativa

Turno: Promoción Interna

N.º Orden	NIF	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	26023133J	Mesa Olmo.	Mercedes.	Prim. Inst. e Instr. n.º 1 Linares.	Linares.	Jaén.	Gest. Proc. y Adm.
2	74648426V	Ávila Ruiz.	Elvira.	Prim. Inst. n.º 5 Marbella.	Marbella.	Málaga.	Gest. Proc. y Adm.
3	74846852E	Moreno Garrido.	Ana Belén.	Prim. Inst. e Instr. n.º 1 Línea Conc.	Línea de la Conc.	Cádiz.	Gest. Proc. y Adm.
4	28918367F	Rodríguez Carrillo.	Alejandro Máximo.	Prim. Inst. n.º 12 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Gest. Proc. y Adm.
5	28499856G	Domínguez Bernal.	Manuel.	Prim. Inst. n.º 3 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Gest. Proc. y Adm.
6	52526818Q	Caro Lozar.	José.	Prim. Inst. e Instr. n.º 1 Berja.	Berja.	Almería.	Gest. Proc. y Adm.
7	32053584W	Barranco Márquez.	Raúl.	Prim. Inst. n.º 13 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Gest. Proc. y Adm.
8	75260858M	García Ramos.	Francisco Javier.	Prim. Inst. e Instr. n.º 5 Roquetas.	Roquetas.	Almería.	Gest. Proc. y Adm.
9	30788774P	López Jiménez.	Leonor María.	Prim. Inst. n.º 24 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Gest. Proc. y Adm.
10	15808652Q	Domezain Asuncce.	Rosa Carmen.	Prim. Inst. n.º 1 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Gest. Proc. y Adm.
11	75231812P	Padilla Sáez.	María José.	Prim. Inst. e Instr. n.º 2 Vera.	Vera.	Almería.	Gest. Proc. y Adm.
12	52373881Y	Sáez Esperanza.	Mónica.	Prim. Inst. e Instr. n.º 3 Ayamonte.	Ayamonte.	Huelva.	Gest. Proc. y Adm.
13	48875189M	Roldán Valcárcel.	Julián.	Prim. Inst. n.º 3 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Gest. Proc. y Adm.
14	28829682X	Cepeda García.	Elisabet.	Prim. Inst. n.º 4 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Gest. Proc. y Adm.
15	75239046C	Quirantes Ruiz.	Eva María.	Prim. Inst. e Instr. Único Purchena.	Purchena.	Almería.	Gest. Proc. y Adm.
16	75156595R	Jiménez Olmo.	Jesús.	Prim. Inst. e Instr. n.º 1 Moguer.	Moguer.	Huelva.	Gest. Proc. y Adm.
17	44226675K	Núñez Yanes.	María Ángeles.	Prim. Inst. e Instr. n.º 1 Valverde.	Valverde.	Huelva.	Gest. Proc. y Adm.
18	25340601Y	Rojas Bruno.	María Lañanet.	Prim. Inst. n.º 16 Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Gest. Proc. y Adm.

ANEXO II

D/D^a.....
NIF:.....
Funcionario/a del Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

DECLARO

Que, según lo indicado en el Punto Segundo de la Orden de 16-10-2018, por la que se adjudica destino a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre, tengo intención de optar por permanecer en el Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

..... dede 2018

Firma,